

Guayaquil, a 8 de enero del 2.016

Señor arquitecto
Jorge Omar Aguilar Rodas
Ciudad.

Exp
11/1/94

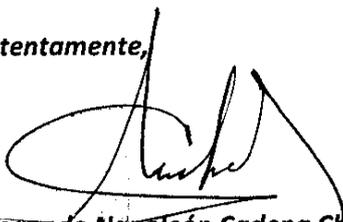
De mis consideraciones

Me place comunicarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PANOIL LIFT DEL ECUADOR CIA. LTDA. efectuada el día de hoy, se resolvió por unanimidad, designar a usted para el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, individualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo segundo del Estatuto reformado y codificado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 20 de julio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 12 de septiembre del mismo año.

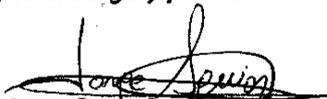
Sírvase dar su aceptación y proceder a su registro legal.

Atentamente,

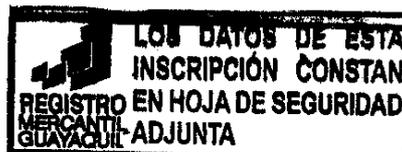


Segundo Napoleón Cadena Chong,
Céd. Ciud. No. 0902235779,
Cert. Vot. No. 009-0166

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo legalmente, Guayaquil, a 8 de enero del 2.016



Arq. Jorge Omar Aguilar Rodas,
Céd. Ciud. 0912687233,
Cert. Vot. No. 001-0041



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.254
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:10:45

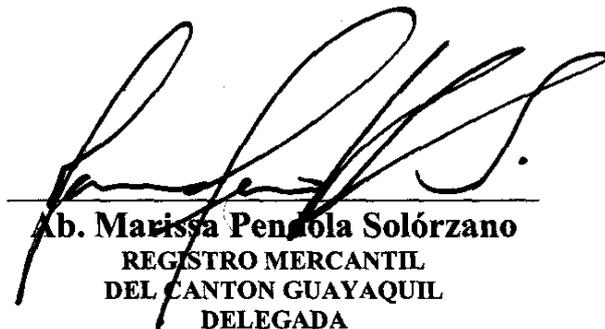
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **PANOIL LIFT DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE OMAR AGUIAR RODAS**, de fojas 7.880 a 7.884, Registro de Nombramientos número 2.151.

ORDEN: 1254



Guayaquil, 26 de febrero de 2016


Ab. Marissa Penola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1322750

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEAYAN '11

17 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 10:22

Firma 60285